

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA

## PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ

Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701, 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## Índice

<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>3</b>
1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. NÚMERO DE ESTÍMULOS.....	4
3. VALOR DEL ESTÍMULO.....	4
4. PROPUESTA.....	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
6. CRONOGRAMA.....	5
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>7</b>
7. PUEDEN PARTICIPAR.....	7
8. NO PUEDEN PARTICIPAR.....	7
9. DOCUMENTOS FORMALES.....	8
10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL.....	9
12. CAUSALES DE RECHAZO.....	11
13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
14. JURADOS.....	12
<b>GANADORES.....</b>	<b>13</b>
15. OTORGAMIENTO DEL PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ.....	13
16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO.....	13
17. DESEMBOLSO.....	14
18. DERECHOS DE LOS GANADORES.....	15
19. DEBERES DE LOS GANADORES.....	15
20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR.....	17
21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.....	17



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



## Información General

### PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ

**1. DESCRIPCIÓN:** el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a través de la Gerencia de Artes Plásticas busca construir un espacio de circulación y reconocimiento del dibujo, la caricatura y las artes gráficas en Bogotá, mediante el desarrollo de una maratón que será parte de las actividades que se realizan en el marco del cumpleaños de la ciudad. Este concurso es promovido con el ánimo de fomentar las expresiones artísticas populares de Bogotá y generar un espacio de integración, sensibilización y socialización de las propuestas de estos agentes con el público de la ciudad.

El cupo máximo de participantes en la maratón de caricatura será de treinta (30), quienes serán habilitados de acuerdo con el orden de inscripción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones de participación en el concurso.

Los artistas habilitados para participar en la maratón de caricatura, concursarán con los trabajos que elaboren en dicha actividad, los cuales serán evaluados por un jurado que otorgará un primer premio, un segundo premio y un tercer premio en cada una de las tres categorías propuestas, a saber:

#### a) CATEGORÍAS:

- **Caricatura de fisonomía:** representación exagerada de los rasgos característicos de una persona con una intención satírica. En esta categoría cada artista desarrollará su idea a partir de un modelo seleccionado entre el público asistente a la Plazoleta de las Nieves.
- **Caricatura de opinión:** forma de comunicar opinión o crítica sobre un sistema, grupo, filosofía, hecho o personaje de actualidad, utilizando el dibujo humorístico. En esta categoría cada artista desarrollará su idea a partir de un tema específico dado por el jurado.
- **Historieta:** narración gráfica sobre un tema específico con o sin texto. Puede tener o no elementos de humor. En esta categoría cada artista desarrollará su idea a partir de un tema relacionado con la historia de Bogotá, el cual será planteado por el jurado.

La maratón se realizará el día 6 de agosto de 2016 en la Plazoleta de las Nieves (carrera 7 con calle 21) entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m. Al inicio de la jornada los concursantes definirán la categoría en la cual desean participar y con el jurado se definirá el tema sobre el cual

se va a trabajar en cada una de ellas. Cada concursante contará con un tiempo límite para entregar su propuesta, el cual será indicado el día de la maratón. Ese mismo día el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES entregará un kit básico de materiales de dibujo para la ejecución de la propuesta.

- **Dirigido a:** artistas plásticos, artistas visuales y artistas gráficos sin formación artística formal, en artes plásticas, visuales o carreras afines\*, que tengan experiencia en la práctica del dibujo de caricatura de fisonomía, caricatura de opinión o historieta.

\* Entiéndase como carreras afines a nivel técnico, tecnológico o profesional, aquellas que hacen parte del núcleo básico de conocimiento (NBC) definido por el sistema nacional de información de la educación superior SNIES del Ministerio de Educación Nacional para el área de las bellas artes. Estas son: artes plásticas y visuales, artes representativas, diseño, publicidad y otros programas asociados a las bellas artes que estén orientados a la formación para la interpretación, creación, recreación y expresión artística en sus diversas manifestaciones.

**2. NÚMERO DE ESTÍMULOS:** nueve (9) estímulos.

**3. VALOR DEL ESTÍMULO:** trece millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$13.500.000 m/cte), distribuidos de la siguiente manera en cada una de las categorías:

- Tres (3) primeros premios de dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000 m/cte) cada uno.
- Tres (3) segundos premios de un millón quinientos mil pesos moneda corriente (\$1.500.000 m/cte) cada uno.
- Tres (3) terceros premios de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000 m/cte) cada uno.

#### 4. PROPUESTA

**Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:**

- La propuesta se ejecutará en la maratón que se realizará el día 6 de agosto de 2016 en la Plazoleta de las Nieves (carrera 7 con calle 21) entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m. en el marco del cumpleaños de Bogotá.
- El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES entregará un kit básico de materiales de dibujo para la ejecución de la propuesta, conformado por cinco (5) hojas de cartulina bristol blanca tamaño cuarto de pliego (35 c.m. x 50 c.m.), dos (2) carboncillos duro/medio con cuerda para sacar punta, un (1) borrador miga de pan, una (1) bolsa pequeña para la basura.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- Los concursantes sólo podrán participar con el kit básico de materiales de dibujo suministrado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- El día de la maratón, el concursante debe presentar su documento de identidad y tener en cuenta el código de inscripción asignado para poder ingresar, así como las indicaciones que emitirá el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y los jurados con relación a la dinámica de la actividad.

### Contenido:

El concursante, al momento de la inscripción, debe entregar el formulario de inscripción y la fotocopia del documento de identidad vigente tal como se indica en los numerales 9 y 10 de esta cartilla.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO
Solidez formal y conceptual de la propuesta
Aporte al campo de las artes plásticas y visuales

Los miembros del jurado podrán definir criterios adicionales de evaluación y la metodología empleada para seleccionar las propuestas ganadoras, previo acuerdo con la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Estas decisiones serán consignadas en la respectiva acta de selección del concurso.

### 6. CRONOGRAMA

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta oportunamente en el micrositio [web](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	29 de marzo de 2016 3:00 p.m. - 5:00 p.m.	Planetario Calle 26 B No.5 – 93 (Auditorio)
Recepción de propuestas	22, 23 y 24 de junio 8.30 a.m. - 5:00 p.m.	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Publicación de propuestas inscritas	27 de junio de 2016	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	01 de julio de 2016	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>
Fecha de subsanación de documentos	06 y 07 de julio de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m.	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	12 de julio de 2016	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>
Realización de la maratón	6 de agosto de 2016 2:00 p.m – 6:00 p. m	Plazoleta de las Nieves Carrera 7 con calle 21
Publicación de ganadores	23 de agosto de 2016	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>
Entrega de documentos por parte de los ganadores	Del 24 al 30 de agosto de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Devolución de propuestas no ganadoras	Del 01 al 15 de septiembre de 2016 8:30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30

En la etapa de devolución de propuestas, el concursante deberá presentarse con su documento de identidad o delegar a un tercero mediante autorización escrita y firmada.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



Posterior a la fecha límite establecida para la devolución de propuestas, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procederá a destruir las propuestas y la documentación formal que no sea retirada por los concursantes.

## *Requisitos de Participación*

### 7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Persona natural:** colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.

*Se entiende por persona natural quien de manera individual presenta una propuesta para ser ejecutada únicamente por él (ella).*

#### Condiciones

- Un concursante podrá participar sólo en una (1) de las categorías de éste concurso.

### 8. NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de los concursos que conforman el portafolio de convocatorias 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o quienes hayan participado en la mesa sectorial de fomento en la vigencia de la presente cartilla.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en la Gerencia de Artes Plásticas o el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta el segundo



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- grado de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- f) Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes como ganadores del estímulo otorgado, durante los dos (2) años anteriores al cierre del presente concurso.
- g) Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes de las agrupaciones.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de este concurso, incluso posterior al desembolso del estímulo.

## 9. DOCUMENTOS FORMALES

Identifique los documentos que debe aportar, y si estos son subsanables.

DOCUMENTO		SUBSANABLE	Persona Natural
a	<b>Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones del concurso del Programa Distrital de Estímulos 2016.</b> De acuerdo al tipo de concursante el formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica, según las condiciones del concurso; así mismo, debe estar <u>firmado en original, facsímile o escáner</u> . La firma facsímile o escaneada podrá ser ratificada, según lo considere el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.  No se aceptarán formularios diferentes al del Programa de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, así como aquellos que estén incompletos o sin firma.	NO	X
b	<b>Fotocopia legible del documento de identificación.</b> Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En los dos casos debe presentarse por ambas caras.	SI	X



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



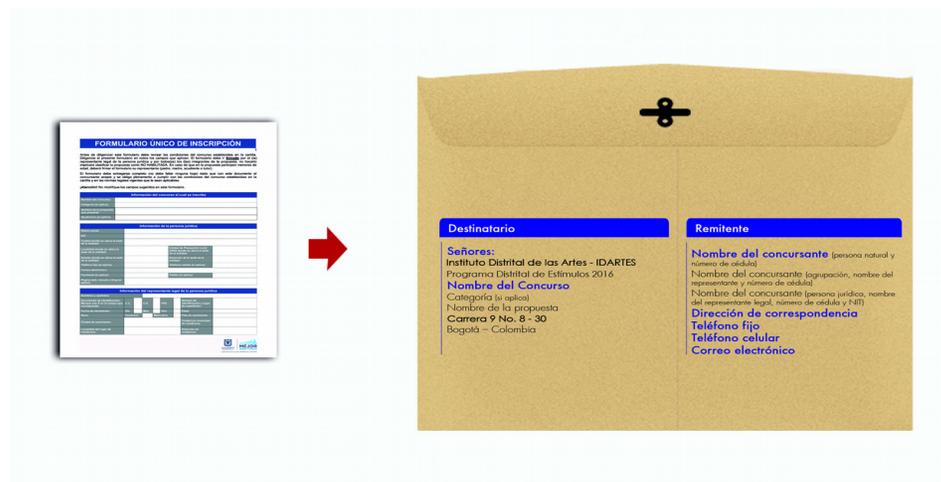
## 10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL

El concursante debe presentar:

- Una (1) carpeta con la **documentación formal** legajada.

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Destinatario	Remitente
Señores: Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Programa Distrital de Estímulos 2016 <b>Premio de Caricatura Fiesta de Bogotá</b> <b>Categoría</b> _____ Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá	Nombre del concursante: Número de documento de Identidad. Dirección de correspondencia Teléfono fijo Teléfono celular



El sobre debe ser radicado en el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, ubicado en la carrera 9 No. 8 – 30 en el horario de atención de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. hora legal colombiana, o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora o por el interesado con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción, serán RECHAZADAS por extemporaneidad, aunque hayan sido enviadas con una fecha previa.

Al momento de entregar la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión o verificación de documentos. Lo anterior también aplica para la documentación subsanable.

## 11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del concurso, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo designado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el cual verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en esta cartilla y ubicará las propuestas en los siguientes estados:

- **Propuestas habilitadas:** aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas rechazadas:** aquellas que NO presentan la documentación formal no subsanable, que no subsanan en los tiempos definidos, que no presentan la propuesta completa o que no cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas con documentos por subsanar:** aquellas que no aportaron en el momento de la inscripción la documentación subsanable.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido para cada concurso.

- **Subsanación y Observaciones**

Publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los concursantes contarán con el tiempo estipulado en el cronograma para entregar la documentación subsanable y realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación requerida.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



El concursante que considere necesaria una aclaración sobre la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación con su solicitud en físico o al correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

## 12. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES atiende el postulado constitucional del principio de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será rechazada cuando:

- a) Sea presentada en forma extemporánea, entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la cartilla, o enviada por correo electrónico o fax.
- b) El concursante no presente completo el contenido de la propuesta o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla, o no subsane la documentación en el plazo establecido.
- c) El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o cuando esta llegue incompleta.
- d) El concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
- e) El concursante se inscriba y participe en más de una (1) de las categorías de éste concurso.
- f) El concursante suministre al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES información que induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
- g) El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
- h) El concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de los deberes derivados de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de dos (2) años en este concurso ni en los que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



### 13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la verificación, los concursantes que cumplan con las condiciones establecidas en esta cartilla participarán en la maratón de caricatura que se realizará en la Plazoleta de las Nieves el día 6 de agosto de 2016. Durante la actividad, los concursantes serán organizados en tres categorías de participación de acuerdo con lo elegido por cada uno de ellos. El jurado procederá a definir los temas para la ejecución de las propuestas y una vez finalizado el plazo de entrega de las mismas seleccionará los ganadores conforme a los criterios de evaluación definidos para el concurso.

### 14. JURADOS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- a) Efectuar la selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación de selección será inapelable.
- b) Recomendar declarar desierto total o parcialmente el concurso si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de alguno de los estímulos. En cualquiera de los casos, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- c) Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final.
- d) Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación del concurso.
- e) Definir suplentes para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia.
- f) Realizar recomendaciones a las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- g) Las demás facultades, deberes y derechos que están establecidos en la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados del Programa Distrital de Estímulos y en los procedimientos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado. Para el efecto, expedirá acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



correspondiente y a las condiciones previstas en el presente concurso. Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y los ganadores.

En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a partir de la evaluación del jurado, asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica). En caso de que alguno de los estímulos se declare desierto, el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos artísticos contemplados en el plan de acción establecido por la Gerencia de Artes Plásticas.

## *Ganadores*

### **15. OTORGAMIENTO DEL PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ**

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicará en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias), el acta de recomendación del jurado y la resolución por la cual se acoge dicha recomendación (acto administrativo mediante el cual se dan a conocer los ganadores del concurso). Es responsabilidad de los concursantes revisar la publicación de los documentos mencionados.

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

### **16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO**

El ganador del concurso debe presentarse en el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes IDARTES ubicado en la carrera 9 No. 8 – 30 en el horario de atención de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



DOCUMENTO	
a	Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
b	Certificación bancaria a nombre del concursante en donde conste sucursal, número, y tipo de cuenta, estado (activa), que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
c	Factura, si el concursante pertenece al régimen común.
d	Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Además de los documentos mencionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro de la fecha establecida en el numeral 6. Cronograma, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso la Entidad adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

## 17. DESEMBOLSO

Publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera:

- El estímulo económico se entregará en **un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del premio. Este desembolso será posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



## 18. DERECHOS DE LOS GANADORES

- a) Recibir el estímulo correspondiente.
- b) Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- c) Ser el titular de los derechos patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.

## 19. DEBERES DE LOS GANADORES

- a) Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero en los términos establecidos por la entidad.
- b) Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del estímulo en los plazos establecidos (revisar numerales 6. Cronograma y 16. Documentación requerida para aceptar el estímulo). Cuando no sea aportada en las fechas establecidas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso, la Entidad adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.
- c) Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- d) Aportar la documentación requerida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
- e) Ejecutar íntegramente la propuesta en el periodo definido para su ejecución, de acuerdo al cronograma establecido, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario.
- f) Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas o práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso en caso de que se haya efectuado el desembolso.
- g) Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuando se generen piezas de comunicación, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la Entidad.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- h) Dar los créditos a la entidad para efectos de divulgación todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ellas incluir los logos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y de la Alcaldía Mayor (según manual de uso):

Fomenta:  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.  
Concurso Premio de Caricatura Fiesta de Bogotá  
Programa Distrital de Estímulos 2016

- i) Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta por medio de las pólizas correspondientes (si se requiere) o a título del concursante
- j) Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de la propuesta, dentro del plazo señalado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Vencido este plazo, la entidad y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se harán responsables por los materiales no retirados. En caso de que el ganador no pueda reclamar personalmente los productos, podrá delegar en un tercero la responsabilidad mediante comunicación escrita firmada por el concursante.
- k) Cumplir con los protocolos de uso del espacio en el que se ejecutó la propuesta y una vez concluido el desarrollo de la misma entregar el espacio en iguales condiciones como lo recibió.
- l) Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.
- m) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En caso de que un ganador incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente concurso, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES lo requerirá para las explicaciones pertinentes, para lo cual debe presentarse únicamente la persona natural o el representante según corresponda al tipo de concursante. De no atender dicho requerimiento en las fechas establecidas o no cumplir los compromisos acordados, la Entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, so pena de declaratoria de inhabilidad por el término de (2) dos años siguientes a la presente vigencia, a fin de garantizar el buen desarrollo del concurso.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



## 20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR

- a) El ganador del estímulo, en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autoriza al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento de licencia de uso.
- b) Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- c) En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- d) Los demás que consten en la Constitución y las leyes vigentes que regulen la materia.

Se recomienda registrar la propuesta ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (si aplica), con el fin de proteger sus derechos. Para ello puede ingresar al portal web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) o acercarse a las oficinas de dicha entidad ubicadas en la calle 28 No. 13A - 15, piso 17, Bogotá D. C. Teléfono: 3418177. Fax: 2860813.

## 21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

- a) Solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- b) Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
- c) Vigilar el cumplimiento de los deberes a cargo del ganador.
- d) Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- e) Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- f) Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en los micrositos [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias).



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

